

## **CONVENIO CON LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS.-**

A la vista de la documentación sobre el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la Federación Autónoma de Asociaciones Gitanas (F.A.G.A.), para el programa de tutorización del alumnado gitano, "PROGRAMA EDUKALO", durante el curso escolar 2013-2014.

Objeto del convenio establecer los términos de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (en adelante el Ayuntamiento) y la Federación Autónoma de Asociaciones (en adelante el F.A.G.A.) para atender las necesidades educativas del alumnado que tenga problemas de inserción escolar en la Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, con peligro de abandonar de forma prematura los estudios, todas ellas enmarcadas en el Plan Municipal de Prevención y Control de Absentismo Escolar, así como las establecidas en el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar (2014-2016).

## **13-08-14 CONVENIO CON LA CARM EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA IRREGULAR.-**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social conjuntamente han presentado el "Plan contra la Economía Irregular de la Región de Murcia", una iniciativa que pretende la puesta en marcha de medidas novedosas en la detención y persecución de la conocida como "economía sumergida" y la medida fundamental que se recoge en el Plan es el intercambio de información entre las distintas Administraciones Públicas.

## **CONVENIO MUNICIPIO EMPRENDEDOR.-**

Visto el informe de los Servicios de Empleo y Formación, y la conveniencia de firmar con el Instituto de Fomento el convenio de colaboración "Municipio Emprendedor", en virtud de impulsar el desarrollo de iniciativas tendentes a estimular el desarrollo empresarial local, apoyar en la creación de condiciones de entorno propicias para fomentar la creación de empresas, facilitando y reduciendo trámites, y generando incentivos para la captación de inversiones y la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales generadores de empleo en el municipio, así como para la implementación de todas aquellas medidas que permitan singularizar al municipio como municipio que apuesta por el estímulo empresarial y el apoyo a emprendedores y empresarios.

## **CONVENIO CON EL CIFPPU DE HOSTELERÍA Y TURISMO.-**

Visto el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11.1 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y la Orden de 31 de agosto de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la formación en centros de trabajo y prácticas formativas, y que dicha colaboración se instrumentará mediante los oportunos convenios y acuerdos.

## **CONVENIO CERTIFICADO EFICIENCIA ENERGÉTICA.-**

A la vista del escrito de fecha 17 de octubre de 2013 (R.E. 2013014021), presentado por el COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TECNICOS E INGENIEROS DE LA EDIFICACION DE LA REGION DE MURCIA, por el que presentan un CONVENIO a suscribir entre el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y el referido Colegio Oficial, para el asesoramiento e información al ciudadano acerca de las medidas de ahorro energético y otras medidas en aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética.

## **ADHESIÓN CONVENIO FEMP Y TRÁFICO.-**

A la vista de la documentación sobre el Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en el año 2006 y comúnmente conocido como "Convenio para el Cambio de Domicilio". Dada la intención del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), de adherirse al mencionado Convenio, y

Objeto del convenio la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Jefatura Central de Tráfico, en materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria de IVTM, conforme a lo previsto en el expositivo IV del convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

## **11-04-14 CONVENIO CON BANCO SABADELL PARA EMPRENDEDORES.-**

En vista de las diversas reuniones de trabajo mantenidas con directivos del grupo Banco Sabadell con los técnicos del área de Empleo y Formación, y en aras que la Entidad Banco Sabadell quiere colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para conseguir objetivos de prosperidad económica para el municipio, se propone la posible concertación de un acuerdo para facilitar la **financiación a emprendedores/as** que deseen instalarse en el municipio, todo ello para poder:

- **Activar** los recursos necesarios para paliar el impacto de la crisis económica en el municipio.
- **Fomentar** la creación e instalación de empresas en el municipio, en apoyo a la actividad empresarial mediante la habilitación de mecanismos de financiación.
- **Realizar aportaciones** para el desarrollo y fortalecimiento de un tejido económico sobre el que se formularán políticas estratégicas y/o generadoras de oportunidades de negocios.

Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y Banco Sabadell para poner en marcha dos programas, el Programa Bstartup y el Programa "Préstamo Inicio para Emprendedores" con las condiciones financieras que se señalan en el convenio de colaboración y con la intención de flexibilizar el acceso al crédito de nuestros emprendedores locales.

Entre otros servicios que contiene la póliza de crédito, ésta pretende que se facilite a los ciudadanos, mediante la asistencia por técnicos de la entidad, el asesoramiento financiero y el acompañamiento en los comienzos de la actividad empresarial contribuyendo de esta forma a la promoción del espíritu emprendedor y el

desarrollo del tejido productivo local.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON WELCOMING TRAVEL.-**

Visto el Informe del Técnico de Administración General que dice: “Visto el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que el currículo de las enseñanzas de formación profesional incluirá una fase de práctica en los centros de trabajo y el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, dispone que la participación de las empresas y otras entidades en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se desarrollará, entre otros, en el ámbito de la formación de los alumnos de los centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, y que dicha colaboración se instrumentará mediante los oportunos convenios y acuerdos, y las instrucciones complementarias que ambas partes conocen y acatan.

Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y WELCOMING TRAVEL, para el desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de formación profesional específica de las Escuelas Técnicas y Profesionales de los países que lo soliciten, o de las prácticas formativas dirigidas a alumnos de la rama profesional de Asistente de Dirección de las escuelas y liceos de Francia, Inglaterra Alemania, etc., de acuerdo con la Normativa vigente, que ambas partes aceptan.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN CAJA MURCIA.**

Ante la necesidad de establecer un convenio con la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el desarrollo de las actividades organizadas por el Patronato de la Universidad Popular, pudiendo así cumplir el programa asignado para la formación dirigida al alumnado.

### **13-06-14 RECTIFICACIÓN CONVENIO UNIVERSIDAD DEL MAR.**

A la vista del informe del Negociado de Educación en el que se informa del nuevo nombramiento del Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, según Decreto nº 147/2014 de 16 de Mayo, publicado en el Borm número 114 de 20 de Mayo de 2014. Manifiestar la conformidad con el Anexo XIII al Convenio suscrito entre la Universidad de Murcia y este Ayuntamiento para la realización de los Cursos de la Universidad del Mar correspondientes a Julio de 2014, con la única modificación del nuevo nombramiento como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia del Excmo. Sr. D. José Orihuela Calatayud

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION “IFEMAR”.**

Visto el informe técnico presentado y en vista de la propuesta presentada a esta Concejalía por el equipo directivo del “Instituto de Fomento Económico del Mar Menor”, en adelante IFEMAR, para el desarrollo de acciones de orientación laboral para el Empleo, que se concretan en seis talleres de empleo para diferentes colectivos, un colectivo menor de 30 años y un colectivo mayor de 45 años, suponiendo estas acciones un complemento y refuerzo a las acciones de orientación mediante tutorías individualizadas que ya realizan los usuarios dentro del Servicio Municipal de Empleo y siendo una actividad de interés general que no supone una disposición de crédito para esta Corporación.

### **10-07-14 CONVENIO CON LA FAPA.-**

En relación a la implantación del Banco de Libros Municipal que desde la Concejalía de Educación se está realizando en colaboración con la FAPA de San Pedro del Pinatar, contribuyendo a atender la demanda y necesidad de las familias del municipio, que se verán beneficiadas, por la trascendencia de esta gestión, que permitirá disminuir el gasto económico al que año tras año deben enfrentarse con el comienzo del curso escolar.

### **07-08-14 CON CLUB FÚTBOL SALA PACOTE BAR, TEMPORADA 2014/2015.-**

A la vista de la documentación sobre el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y el Club de Fútbol Sala Pacote Bar, para la promoción, difusión y desarrollo de la disciplina deportiva de Fútbol Sala en este Municipio para la temporada deportiva 2014/2015. Objeto del convenio establecer los términos de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (en adelante el Ayuntamiento) y el Club de Fútbol Sala Pacote Bar (en adelante el Club) para la promoción, difusión y desarrollo de la disciplina deportiva de FÚTBOL SALA en el municipio de San Pedro del Pinatar.

### **ACEPTACIÓN PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN AL CONVENIO ENTRE CARM A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR PARA EL AÑO 2014, PARA ACTUACIONES SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN PRIMARIA.-**

Vista la Comunicación remitida a esta Entidad por la Dirección General de Política Social de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se informa de la tramitación de expediente para la formalización del protocolo de actualización al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2013-2014) y trámites a seguir.

### **FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS.-**

A la vista de la documentación sobre el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la Federación Autónoma de Asociaciones Gitanas (FAGA), para la continuación del programa de tutorización del alumnado gitano, "PROGRAMA EDUKALO", durante el curso escolar 2014-2015, y objeto del convenio establecer los términos de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (en adelante el Ayuntamiento) y la Federación Autónoma de Asociaciones (en adelante FAGA) para atender las necesidades educativas del alumnado que tenga problemas de inserción escolar en la Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, con peligro de abandonar de forma prematura los estudios, todas ellas enmarcadas en el Plan Municipal de Prevención y Control de Absentismo Escolar, así como las establecidas en el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo y Abandono Escolar (2014-2016).

### **PRÁCTICAS CON IES MEDITERRÁNEO.-**

A la vista del convenio de colaboración núm. 30012276/00068 entre el I.E.S. MEDITERRANEO de Cartagena (Murcia) y este Ayuntamiento, para el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de formación profesional específica, o de las prácticas formativas incluidas en los programas de iniciación o cualificación profesional dirigidos a alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

### **CONVENIO CON FAGA.-**

Vista la instancia realizada por la Federación de Asociaciones Gitanas FAGA, por la que se solicita colaboración al negociado de Voluntariado para contar con voluntarios municipales que se sumen al proyecto de refuerzo escolar *EDUKALO*, con el objetivo de prevenir el fracaso escolar y el absentismo del alumnado gitano.

### **RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO MUCIANO DE SALUD PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DE EMERGENCIAS.-**

Visto el borrador del Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y este Ayuntamiento, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias.

Dar el visto bueno al borrador del Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias, para el ejercicio 2015, en los términos y cláusulas en los que se expresa el mismo.